

“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE  
HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2019”

INFORME N° 042-2020-FEP-CONVIVIENDA

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS  
HUMANOS (CONVIVIENDA)

TEGUCIGALPA MDC., DICIEMBRE 2020

Tegucigalpa MDC., 19 de marzo 2021

000002

Oficio Presidencia TSC-N° 0816-2021



Ingeniero

**Sergio Roberto Amaya**

Comisionado Presidente

Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA)

Su Oficina

**Señor Comisionado Presidente:**

Adjunto encontrará el Informe N° 042-2020-FEP-CONVIVIENDA, que forma parte del Informe Consolidado de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2019, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2020 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.


Este informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y recomendaciones. Las recomendaciones formuladas en este informe contribuirán a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, solicito respetuosamente, presentar en un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar cada recomendación del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar cada recomendación según el Plan.

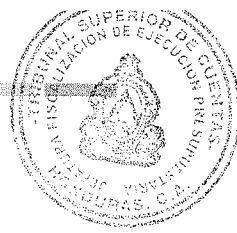
  
**Ricardo Rodríguez**  
Magistrado Presidente



 Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria



0000003



## ÍNDICE

PÁGINA

### INFORMACIÓN GENERAL

#### CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

#### CAPÍTULO II ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	2
--------------	---

#### CAPÍTULO III DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	3
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS	6
4. CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	8
5. EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FINALIDAD DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO	10

#### CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

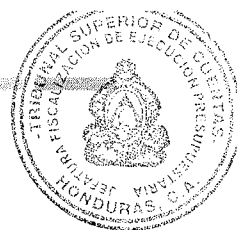
CONCLUSIONES	14
--------------	----

#### CAPÍTULO V RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES	15
-----------------	----



000004



## CAPÍTULO I

### INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

#### A. MOTIVOS DEL EXAMEN

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2020 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

#### B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

##### **Objetivo General:**

Resumir la visión sobre la eficacia y eficiencia de la gestión del Sector Público con base en las liquidaciones del Presupuesto de Egresos del período fiscal 2019.

##### **Objetivos Específicos:**

1. Calificar el desempeño institucional de la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos al cierre de la gestión 2019, en términos de eficacia en el cumplimiento del Plan Operativo Anual; y de eficiencia, en la relación que existió entre la ejecución del presupuesto de egresos y los resultados de la planificación institucional.
2. Establecer el grado de cumplimiento del Plan Operativo Anual, con base en la veracidad de la información sobre la entrega de los bienes o servicios a beneficiarios identificados por la institución.
3. Determinar el grado de ejecución de egresos utilizados, para dar cumplimiento a la planificación institucional.
4. Emitir una opinión sobre la gestión y cumplimiento de la finalidad del Contrato de fideicomiso.

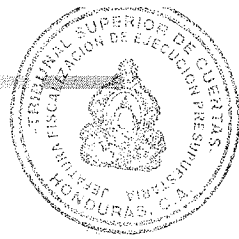
#### C. ALCANCE DEL EXAMEN

El alcance del Informe de Rendición de Cuentas cubre el período del 1 de enero al 31 de diciembre del período fiscal 2019, y se realiza con base en el análisis de los bienes o servicios (productos finales) incluidos dentro de los programas que conforman el Plan Operativo Anual y el Presupuesto de Egresos aprobado.





000005



## CAPÍTULO II

### ANTECEDENTES

El presente examen forma parte del Informe Consolidado de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal 2019.

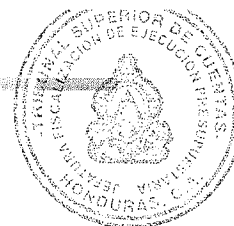
La Constitución de la República, en su artículo número 205, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: *“Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”*

Y de conformidad a la observancia de lo establecido en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTS), según su artículo número 32, que expresa literalmente lo siguiente:

*“El Tribunal Superior de Cuentas deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del Sector Público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos”.*



000006



## CAPÍTULO III

### DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

#### 1. MARCO LEGAL

Mediante Decreto Ejecutivo N° PCM-024-2014, se creó la Comisión Nacional para Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA), como una entidad desconcentrada de la Presidencia de la República, de interés público, con personalidad jurídica propia, independencia administrativa, técnica y financiera, y cobertura nacional teniendo las siguientes atribuciones:

- Establecer políticas para el sector vivienda y asentamientos humanos;
- Promover condiciones favorables para satisfacer las necesidades de vivienda familiar hondureña, preferentemente aquellas que tengan menos recursos económicos, en lo referente a lote, construcción y mejoramiento de vivienda y servicios básicos;
- Generar y captar recursos financieros, para canalizarlos a través de intermediarios autorizados por FOSOVI, y,
- Promover una mayor participación del sector privado con o sin fines de lucro, en la solución del problema habitacional.

#### 2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

La Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos, (CONVIVIENDA), tiene como misión ser la institución pública, que se encarga de coordinar, facilitar, regular y normar la Política Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos, logrando la integración de todas las Entidades Públicas, Privadas y ONG's para facilitar el acceso a viviendas dignas con el propósito de mejorar la calidad de vida de la población, principalmente a las familias de menores ingresos, mediante la entrega de Bonos para una Vida Mejor.

La planificación operativa anual se formuló con base en los siguientes objetivos institucionales

##### Objetivo estratégico:

1. Incrementar el acceso a una solución habitacional a las familias en pobreza o pobreza extrema.

##### Objetivo operativo:

1. Entrega de bonos para mejoras o construcción de viviendas a familias en situación de pobreza extrema o bajos recursos.

La planificación institucional ha sido alineada con la planificación de nación como se establece a continuación:

- **Con el Plan de Nación y Visión de País:** su accionar se alinea al objetivo al objetivo N°1 del Plan de Nación de “Una Honduras sin pobreza extrema, educada y sana, con sistemas consolidados de previsión social”.





000007



- **Con el Plan Estratégico de Gobierno 2018-2022:** sus resultados contribuyen al logro de la meta N° 2 de “Reducir a menos del 15% el porcentaje de hogares en situación de pobreza”.

En relación con la incorporación de la Perspectiva de Género, en el diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y presupuestos; establecida en el Artículo 9 de las Disposiciones Generales del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2019 (Decreto 180-2018), no reporta objetivos, resultados, productos y actividades con asignación presupuestaria, específicos para tal fin.

A nivel presupuestario estructuró su planificación mediante un (1) programa, de los cuales se desprende doce (12) productos finales, a continuación, se presenta la evaluación del Plan Operativo Anual, con base a la información registrada en la Plataforma de Gestión por Resultados para la gestión 2019:

<b>EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2019</b>		
<b>COMISIÓN NACIONAL DE VIVENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS (CONVIVIENDA)</b>		
<b>Programa</b>	<b>Cantidad de Productos Finales</b>	<b>% Ejecución</b>
Desarrollo de Vivienda	12	95%

**Fuente:** Elaboración propia con datos del POA de CONVIVIENDA

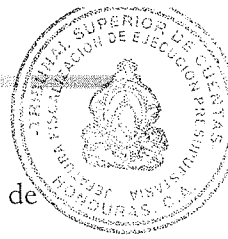
Con relación a los resultados físicos reportados, su programa alcanzó una ejecución promedio de 95%, sobre esto se detalla lo siguiente:

**Programa de Desarrollo de Vivienda:** este programa tiene la finalidad de incrementar el acceso al mejoramiento o construcción de vivienda a la población. Los resultados de los 12 productos finales se presentan en función de cuatro aspectos fundamentales:

- I. **Viviendas terminadas y entregadas en las que sus beneficiarios recibieron el bono en años anteriores.**
  1. **Entregadas 105 Viviendas nuevas a beneficiarios del Programa Vida Mejor.** Este producto reporta una ejecución de 31%; de acuerdo con las notas explicativas se debió a:
    - Falta de identificación de beneficiarios del Bono Vida Mejor por parte de la Centro Nacional de Información del Sector Social (CENISS).
    - Atrasos en la focalización por cambios en la metodología de procesos de asignación de Bonos Vida Mejor entre las alcaldías, CONVIVIENDA y desarrolladores; así como también a creación de nuevos manuales y procesos del Programa Vida Mejor.
    - Atrasos en compromisos financieros por parte de SEFIN al Fideicomiso de CONVIVIENDA para el otorgamiento de bonos del programa Vida Mejor.



000008



- Reprogramación de entrega de viviendas como resultado de la poca aprobación de bonos.

Para los fines de la calificación de eficacia del POA este producto se estableció en 100%, como cumplimiento de acuerdo con las condiciones que se presentaron, considerando que la institución depende de información, disponibilidad de recursos y de una demanda por parte de interesados que cumplan con requisitos para obtener dichos beneficios.

2. **Se entregaron 1,426 Viviendas nuevas a beneficiarios del Programa Aporte, Bono y Crédito (ABC).** Este producto reporta una ejecución de 65%; la baja ejecución se debió a la disminución de las transferencias al Fideicomiso mediante el cual se otorgan estos beneficios, por lo anterior y para los fines de la calificación de eficacia del POA se estableció en 100%, cumplimiento completo.
  3. **Se entregaron 258 Viviendas nuevas a beneficiarios del Programa Aporte, Bono y Arrendamiento (ABA).** Este producto reporta una ejecución de 61%; la baja ejecución se debió a la disminución de las transferencias al Fideicomiso mediante el cual se otorgan estos beneficios. Por lo anterior y para los fines de la calificación de eficacia del POA se estableció en 100%, cumplimiento completo.
  4. **Se entregaron 1,684 Viviendas nuevas a beneficiarios del programa de tasa preferencial a la clase media.** Este producto reporta una ejecución de 97%
- II. Entrega de bonos a beneficiarios que están en proceso de construcción o rehabilitación de sus viviendas.

5. **Se entregaron 399 Certificados de Bonos para vivienda nueva a beneficiarios del Programa Vida Mejor;** este producto reporta una ejecución de 49%. De acuerdo con las notas explicativas se debió a:
  - Falta de identificación de beneficiarios del Bono Vida Mejor por parte de la CENISS.
  - Atrasos en la focalización por cambios en la metodología de procesos de asignación de Bonos Vida Mejor entre las alcaldías, CONVIVIENDA y desarrolladores; así como también a creación de nuevos manuales y procesos del Programa Vida Mejor.
  - Atrasos en compromisos financieros por parte de SEFIN al Fideicomiso de CONVIVIENDA para el otorgamiento de bonos del programa Vida Mejor.

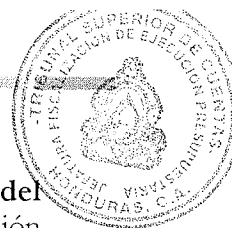
Para los fines de la calificación de eficacia del POA este producto se estableció en 100%, como cumplimiento completo de acuerdo con las condiciones que prevalecieron, considerando que la institución depende de información, disponibilidad de recursos y de una demanda por parte de interesados que cumplan con requisitos para obtener dichos beneficios.

6. **Se entregaron 2,661 Certificados de Bonos para vivienda nueva a beneficiarios del Programa Aporte, Bono y Crédito (ABC).** Este producto reporta una ejecución de 94%.





000009



7. **Se entregaron 208 Certificados de Bonos para vivienda nueva a beneficiarios del Programa Aporte, Bono y Arrendamiento (ABA).** Este producto reporta una ejecución de 59%. La baja ejecución se debió a la relación directa que existe entre la colocación de viviendas y la demanda de estas que haya en la población. Por lo anterior y para los fines de la calificación de eficacia del POA se estableció en 100%.
8. **Se entregaron 211 Certificados de Bonos a beneficiarios del Programa Bono Habitacional para el Reasentamiento por causas de vulnerabilidad (BOREA).** Reportó una ejecución de 100%.
9. **Se entregaron 59 bonos para la rehabilitación de viviendas con lotes urbanizados en el Proyecto Residencial Las Minas, El Progreso en el departamento de Yoro;** este producto reporta una ejecución de 100%.
10. **Se entregaron 187 Lotes urbanizados.** Este producto final reporto una ejecución de 84%; el bajo cumplimiento, se debió a la falta de ejecución de las obras de urbanización correspondientes al Campo de Infiltración de la Planta de tratamiento y cerco perimetral de El Progreso Yoro, ya que esta requería autorización de la Alcaldía Municipal.

### III. Proyectos de vivienda.

11. **Se desarrollaron 4 Proyectos de Viviendas,** mediante el Programa de Vivienda Ciudadana y Crédito Solidario (**PROVICCSOL**), el cumplimiento fue de 80%, a continuación, el detalle:

<u>Nombre del proyecto</u>	<u>Ubicación</u>
a) SERSO V	Jutiapa, Atlántida
b) Ciudad Chorotega, III etapa	Choluteca, Choluteca
c) Apaguiz Norte	Danlí, el paraíso
d) San Benito	Villa de San Antonio, Comayagua.

### IV. Eventos de capacitación

12. **Se hicieron 12 eventos de capacitaciones técnicas para desarrollar el componente social de las familias reasentadas en la Residencial Las Minas (El Progreso, Yoro).** Estos eventos se orientaron a Talleres de Emprendedurismo, Charlas Motivacionales de Organización Comunitaria. Este producto final reporto una ejecución de 85%.

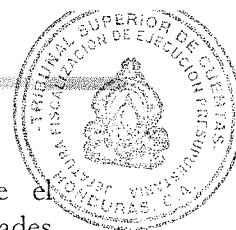
## 3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS

El presupuesto de egresos aprobado a la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos, para el ejercicio fiscal 2019, fue por 66.3 millones de Lempiras; 4.5 millones de Lempiras más en relación con el presupuesto aprobado en el periodo fiscal 2018. Este presupuesto de egresos se presentó financiado con fondos del Tesoro Nacional de la siguiente manera: 58.6 millones de Lempiras destinados a la Gerencia 01 administrado y ejecutado por CONVIVIENDA y 7.7 millones de Lempiras, esta última, es administrada y ejecutada por el Programa de Vivienda Ciudadana y Crédito Solidario (PROVICCSOL)<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> En cumplimiento al decreto PCM 24-2014 el Programa de Vivienda Ciudadana y Crédito Solidario (PROVICCSOL), fue adscrito a CONVIVIENDA con su propio presupuesto administrativo como Gerencia 02,



000010



En la documentaci3n presentada por CONVIVIENDA se logr3 comprobar que el presupuesto aprobado de egresos registr3 una reducci3n neta a sus disponibilidades presupuestarias en 13.7 millones de Lempiras (Gerencia 01: **12.4 millones de Lempiras** y Gerencia 02: **1.3 millones de Lempiras**) disminuidos en la aplicaci3n a las medidas de contenci3n del gasto seg3n Decreto Ejecutivo PCM 036-2019 efectuados por la Secretar3a de Finanzas. A continuaci3n, se presenta la ejecuci3n presupuestaria por grupo de gasto:

EJECUCI3N PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO, PERI3DO FISCAL 2019					
COMISI3N NACIONAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS (CONVIVIENDA)					
(Valor en Lempiras)					
Grupo	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	% de Participaci3n	% de Ejecuci3n
Servicios Personales	53,061,945.00	43,731,142.00	43,731,133.11	83.1%	100%
Servicios No Personales	10,117,296.00	7,160,689.00	7,160,681.83	13.6%	100%
Materiales y Suministros	1,703,322.00	821,504.00	821,492.60	1.6%	100%
Bienes Capitalizables	991,742.00	579,213.00	579,211.58	1.1%	100%
Transferencias y Donaciones	418,581.00	318,640.00	318,639.10	0.6%	100%
<b>TOTAL GASTO</b>	<b>66,292,886.00</b>	<b>52,611,188.00</b>	<b>52,611,158.22</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboraci3n propia con datos de la Liquidaci3n Presupuestaria de CONVIVIENDA

Los gastos ejecutados en el cuadro anterior representan, para la Comisi3n Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos, el 99% de **Gastos Corrientes** determinado como **Presupuesto Operativo**, donde su mayor erogaci3n es por sueldos y salarios m3s sus colaterales, as3 como por pago servicios b3sicos; alquiler de edificios, siendo acorde con el rol de la instituci3n de facilitar y coordinar el acceso a la entrega de bonos.

En el caso de las transferencias corrientes corresponden al traslado de recursos al Consejo Centroamericano de Vivienda y Asentamientos Humanos.

Con respecto al **Presupuesto de Inversi3n** corresponde a tres (3) **Fideicomisos Activos**<sup>2</sup> los cuales tiene como **Fideicomisario** y **Fideicomitente** a la Secretar3a de Estado en los Despachos de Finanzas (**SEFIN**) y como **Fiduciario** al Banco Hondure3o de la Producci3n y la Vivienda (**BANHPROVI**), a continuaci3n, se describen:

1. Contrato de Fideicomiso para Financiar al Programa de Vivienda Ciudadana y Cr3dito Solidario (PROVICCSOL), la Lotificaci3n y Urbanizaci3n de Proyectos de Vivienda y Construcci3n de estas.
2. Contrato de Administraci3n de Fondos para el Otorgamiento de Subsidio a los Programas de CONVIVIENDA para una Vida Mejor.

el mismo tiene independencia operativa, es decir que su elaboraci3n, revisi3n y aprobaci3n corresponde 3nicamente al personal de este programa.

<sup>2</sup> Fideicomisos Activos: Es decir que su Comit3 Administrativo se re3ne y toma decisiones que se plasman en las actas/resoluciones, son de ejecuci3n por parte del fiduciario, seg3n los contratos de administraci3n de los fideicomisos



000011



3. Contrato del Fideicomiso para la Administración del Fondo Asignado para la Asistencia a la Tasa Preferencial para la Adquisición de Vivienda Media y Social

#### 4. CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

De acuerdo con los resultados reportados por la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos, en su gestión 2019, este Tribunal la califica como “Eficaz” ya que alcanzó un nivel de cumplimiento de 95% de su Plan Operativo Anual, y fue “Eficiente”, al ejecutar su presupuesto de gastos en 100%, situación en la que prevaleció la relación idónea entre los resultados físicos producidos y el uso del presupuesto de gastos.

Para efecto del presente examen, la opinión sobre la Gestión Institucional se fundamentó en lo siguiente:

La “**Eficacia**” definida por la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas como: “El cumplimiento de los objetivos y metas programadas en un tiempo establecido”; la cual está relacionada con el grado de ejecución promedio de todos los productos finales que conforman el POA.

La “**Eficiencia**” se define como: “La relación idónea entre los bienes, servicios u otros resultados producidos y los recursos utilizados para obtenerlos y su comparación con un estándar establecido”, hará referencia al grado de ejecución del presupuesto de gastos que estén ligados directamente al cumplimiento del POA.



000012



Los parámetros de la calificación del desempeño institucional son los siguientes:

EFICACIA		EFICIENCIA	
DICTÁMEN	CONDICIÓN	DICTÁMEN	CONDICIÓN
EFICAZ	Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue igual o superior al 90%, hasta un 110%.	EFICIENTE	El diferencial entre el grado de ejecución presupuestaria y el grado de ejecución del plan operativo anual es menor o igual al 10%; y ambos estén por encima del 69%.
BUENO	Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue un rango de 80% al 89%.		
ACEPTABLE	Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue un rango del 70% al 79%.		
INEFICAZ	Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue un rango menor al 70%.	INEFICIENTE	El diferencial entre el grado de ejecución presupuestaria y el grado de ejecución del plan operativo anual es mayor al 11% y el grado de ejecución presupuestaria es mayor al grado de ejecución del POA.
DEBILIDADES EN LA GESTIÓN DEL PROCESO DE PLANIFICACIÓN	Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue mayor al 110%, y no se presenten las justificaciones pertinentes	DEBILIDADES EN LA GESTIÓN DEL PROCESO PRESUPUESTARIO	El diferencial entre el grado de ejecución presupuestaria y el grado de ejecución del plan operativo anual es mayor al 11% y el grado de ejecución presupuestaria es menor al grado de ejecución del POA.
			Si el grado de ejecución del presupuesto fue mayor al 100% o menor al 70%, y no se presenten las justificaciones pertinentes

Elaboración propia del TSC, de conformidad a buenas prácticas internacionales de medición del Desempeño.

### Comentario del Técnico con relación a la información:

El presente informe de Rendición de Cuentas 2019 de la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos, se efectuó con base en información oficial, ya que los resultados reportados fueron certificados por la Secretaría General, además la unidad de Auditoría Interna validó los datos del POA y presupuesto.



000013



## 5. EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FINALIDAD DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO

De acuerdo al resultado de la evaluación al “Fideicomiso Fondo de Solidaridad y Protección Social Para la Reducción de la Pobreza” efectuada por el Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria y enmarcada con base al análisis del contexto normativo de los artículos: 1033 al 1062 del Código Comercio de Honduras; 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas; Normas para la Constitución, Administración y Supervisión de Fideicomisos de la Comisión Nacional de Banca y Seguros (CNBS), Decretos Legislativos; y, Disposiciones Generales del Presupuesto para el Ejercicio fiscal 2019 con el objetivo de emitir una opinión de la gestión 2019 con relación a la verificación del efectivo cumplimiento de la Finalidad establecida en el Contrato de Fideicomiso.

Es importante aclarar que la evaluación contenida en este informe se efectuó mediante un proceso de revisión a los medios de verificación que sustentaron los resultados generados durante el período fiscal 2019, proporcionados por CONVIVIENDA e informes remitidos por el Fiduciario BANHPROVI, a continuación, detalle:

### Fideicomiso Fondo de Solidaridad y Protección Social Para la Reducción de la Pobreza.

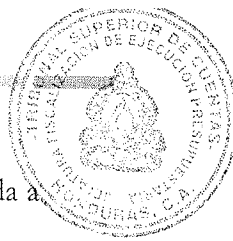
En Fecha 31 de marzo 2014 y en cumplimiento del Decreto Legislativo No. 278-2013/Ley de Ordenamiento de las Finanzas Públicas, Control de Exoneraciones y Medidas anti evasión, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), procedió a la constitución del Fideicomiso *Fondo de Solidaridad y Protección Social para la Reducción de la Pobreza Extrema*, siendo la finalidad del Fideicomiso en mención, transferir los recursos del Fondo de Solidaridad y Protección Social para la Reducción de la Pobreza a las cuentas que se le indiquen, los que se destinarán para garantizar la continuidad y ampliación de los beneficiarios del Programa Bono 10,000, el financiamiento del Régimen del Piso de Protección Social (PPS) y otros proyectos y programas sociales impulsados por la Presidencia de la República o la Secretaría de Estado que designe e Consejo de Ministros.

### **Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA).**

Mediante Decreto Ejecutivo Número PCM-037-2014, se autorizó a la secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), en calidad de Fideicomitente, a suscribir un contrato de Fideicomiso con el Banco Hondureño para la producción y la Vivienda (BANHPROVI), en su condición de Fiduciario, el fideicomiso fue denominado **Contrato de Administración de Fondos para el Otorgamiento del Subsidio a los Programas de Vivienda para una Vida Mejor** de la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos(CONVIVIENDA), el patrimonio del Fideicomiso fue integrando por Fondos provenientes del Fideicomiso Fondo de Solidaridad y Protección Social Para la Reducción de la Pobreza Extrema, siendo su finalidad dotar de una VIVIENDA PARA UNA VIDA MEJOR a los sectores menos favorecidos de la población hondureña, dando la posibilidad a los extractos de bajos ingresos o



000014



extrema pobreza, mediante un esquema que les permitan atender sus necesidades de vivienda a través de intermediarios financieros debidamente calificados por BANHPROVI.

Asimismo, en cumplimiento a los Decretos Ejecutivos Número PCM-004-2018 y PCM013-2018, en fecha 04 de abril del 2018, se firmó el **Contrato de Fideicomiso para la Administración del Fondo Asignado para la Asistencia a la Tasa Preferencial para La Adquisición de Vivienda Media y Social**, entre la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), en calidad de Fideicomitente y el Banco Hondureño Para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), en su condición de Fiduciario, siendo la finalidad del fideicomiso, proporcionar un incentivo a las personas o familias con ingresos superiores a cuatro salarios mínimos, el cual consiste en un complemento asistencial directo a la tasas de interés obtenida por los beneficiarios.

### **Política Nacional de Vivienda.**

Mediante Decreto Ejecutivo Número PCM-067-2014, se aprobó la Política Nacional de Vivienda, y reformada a través de Decreto Ejecutivo Número PCM-004-2018, la Política Nacional de Vivienda, establece la atención a la población menos favorecida, a través de Bono de Vivienda Para Una Vida Mejor, que se aplica bajo las siguientes condiciones:

El programa ABC (Ahorro, Bono y Crédito), es dirigido a las familias con ingresos mayores a medio salario mínimo y hasta cuatro (4) salarios mínimos. Este programa permite a las familias acceder a cualquiera de las siguientes modalidades:

- a) Adquisición de Vivienda: El bono podrá ser aplicado para la adquisición de una vivienda nueva o para la construcción de una vivienda en terreno propio.
- b) Mejoramiento de Vivienda: Se considera como tal, las obras para mejorar, terminar o ampliar la vivienda existente, tanto en la zona urbana como en la zona rural.
- c) Vivienda Multifamiliar: Tiene como finalidad promover la densificación en las zonas urbanas del país, se aplica un incentivo especial para la adquisición de vivienda nueva en proyectos multifamiliares en régimen de propiedad en condominio vertical.
- d) Incentivo a las Personas o Familias Con Ingresos Superiores a Cuatro (4) Salarios Mínimos: Consiste en un complemento u aporte asistencial directo a la tasa de interés del crédito que obtendrá beneficiarios, independientemente de la fuente de financiamiento de dicho crédito.

En fecha 05 de septiembre del 2019, la Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG), emitió la Circular N° CGG-1646-2019, donde se aprobó la cartera de proyectos, hacer financiados por el *Fideicomiso Fondo de Solidaridad y Protección Social Para la Reducción de la Pobreza Extrema*, asignando para el período fiscal 2019, la cantidad de 950.10 millones de Lempiras, para la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA), el cual es administrado en fideicomisos, por el Banco Hondureño Para la



000015



Producción y la Vivienda (BANHPROVI), en su condición de FIDUCIARIO. A continuación, se presenta la ejecución realizada por cada uno de los componentes, de acuerdo con la circular N° CGG-1646-2019-SCGG, durante el período fiscal 2019.

<b>FIDEICOMISO "FONDO DE SOLIDARIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA LA REDUCCIÓN DE LA POBREZA EXTREMA", PERÍODO FISCAL 2019</b>				
<b>COMISIÓN NACIONAL DE VIVENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS (CONVIVIENDA)</b>				
<b>(Cifras en Lempiras)</b>				
<b>Componente</b>	<b>Presupuesto Asignado</b>	<b>Presupuesto Desembolsado</b>	<b>Total Ejecutado</b>	<b>% de Ejecución</b>
Bono Vida Mejor	97,900,000.00	66,700,000.00	24,823,000.00	37%
Bono ABC	348,300,000.00	257,100,000.00	235,100,000.00	91%
Bono ABA	26,900,000.00	57,300,000.00	34,300,000.00	60%
Vivienda Digna y Maestros	11,200,000.00	9,600,000.00	5,600,000.00	58%
BOREA	1,900,000.00	1,900,000.00	4,300,000.00	226%
Programa Subsidio Tasa de Interés	442,000,000.00	442,000,000.00	114,584,997.54	26%
1% de intermediación	15,100,000.00	6,000,000.00	19,300,000.00	322%
Unidad Técnica de Supervisión (UTS)	6,800,000.00	2,600,000.00	6,500,000.00	250%
<b>TOTAL</b>	<b>950,100,000.00</b>	<b>843,200,000.00</b>	<b>444,507,997.54</b>	<b>53%</b>

Fuente: Elaboración propia, con información presentada por el Fiduciario BANHPROVI.

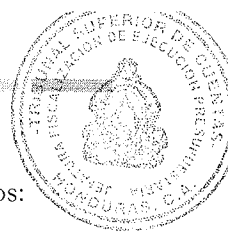
De acuerdo con la información presentada por el Fiduciario BANPROHVI, a través del Fideicomiso Fondo de Solidaridad y Protección Social Para la Reducción de la Pobreza Extrema, durante el año 2019, los fideicomisos CONVIVIENDA<sup>3</sup>, recibieron la cantidad de 843.2 millones de Lempiras, de los cuales fueron ejecutados 444.5 millones de Lempiras, representando el 53% de ejecución del monto recibido.

Los componentes: BOREA; 1% de intermediación; y Unidad Técnica de Supervisión (UTS), presentaron, en el año 2019, una sobre ejecución de fondos, de acuerdo a notas explicativas del Fiduciario BANHPROVI, se debió a ejecución de presupuesto asignado y recibido en años anteriores, y a la redistribución de fondos realizada internamente entre los componentes del fideicomiso, conforme a la aprobación del flujo presupuestario aprobado por el Comité Técnico Administrativo del Fideicomiso de Administración de Fondos para el Otorgamiento del Subsidio a los Programas de Vivienda para una Vida Mejor.

<sup>3</sup> Específicamente el Contrato de Administración de Fondos para el Otorgamiento de Subsidio a los Programas de CONVIVIENDA para una Vida Mejor y Contrato del Fideicomiso para la Administración del Fondo Asignado para la Asistencia a la Tasa Preferencial para la Adquisición de Vivienda Media y Social.



000010



A continuación se detalla los fondos recibidos y ejecutados, por cada uno de los Fideicomisos:

<b>COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS (CONVIVIENDA)</b>			
(Cifras en Lempiras)			
<b>Fideicomiso</b>	<b>Presupuesto Asignado</b>	<b>Presupuesto Desembolsado</b>	<b>Total Ejecutado</b>
Contrato de Administración de Fondos para el Otorgamiento de Subsidio a los Programas de CONVIVIENDA para una Vida Mejor.	508,100,000.00	401,200,000.00	329,923,000.00
Contrato del Fideicomiso para la Administración del Fondo Asignado para la Asistencia a la Tasa Preferencial para la Adquisición de Vivienda Media y Social.	442,000,000.00	442,000,000.00	114,584,997.54
<b>TOTAL</b>	<b>950,100,000.00</b>	<b>843,200,000.00</b>	<b>444,507,997.54</b>

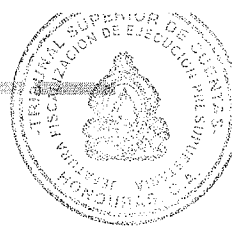
Fuente: Elaboración propia, con información presentada por el Fiduciario BANHPROVI.

Durante el año 2019, a través del Contrato de Administración de Fondos para el Otorgamiento de Subsidio a los Programas de CONVIVIENDA para una Vida Mejor, se benefició a 3,327 familias hondureñas, así mismo a 3,640 familias, a través del Fideicomiso para la Administración del Fondo Asignado para la Asistencia a la Tasa Preferencial para la Adquisición de Vivienda Media y Social.





000017



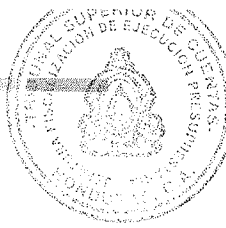
## CAPÍTULO IV

### CONCLUSIONES

1. La gestión 2019, de la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos, se califica como “Eficaz” por el cumplimiento en 95% de su Plan Operativo Anual; y, al ejecutar el presupuesto de gastos en 100%, se considera “Eficiente”, ya que, bajo los parámetros de calificación aprobados por el Tribunal Superior de Cuentas, existió una relación idónea entre la ejecución del presupuesto de egresos y los resultados de la planificación institucional (a nivel de productos finales).
2. En la formulación del Plan Operativo Anual 2019, se observó que como resultado de aplicar la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional; existe una coherencia entre las atribuciones de su marco legal y los objetivos y productos finales relacionados con coordinar, facilitar, regular y normar la Política Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos. En relación con la incorporación de la perspectiva de Género, no reporta objetivos, resultados, productos y actividades con asignación presupuestaria, específicos para tal fin.
3. En la ejecución del Plan Operativo Anual, se observó que no alcanzó en los niveles esperados el objetivo trazado de *Incrementar el acceso a una solución habitacional a las familias en pobreza o pobreza extrema*, ya que si bien cumplió con facilitar la entrega de 3,473 viviendas nuevas, y gestionar el otorgamiento de 3,538 bonos a nuevos beneficiarios para la construcción o rehabilitación de sus viviendas de acuerdo a las condiciones que prevalecieron, su accionar se vio limitado por tres aspectos: Falta de identificación de beneficiarios por parte de la CENISS; cambios en la metodología de procesos de asignación de Bonos y Atrasos y disminuciones en los recursos financieros al Fideicomiso de CONVIVIENDA para el otorgamiento de bonos.
4. El grado de ejecución real del presupuesto de gastos fue de 100% (52.6 millones de Lempiras), con base en los registros del Sistema de Administración Financiera Integrado (SIAFI) y en la disponibilidad real de recursos, se identificó que la concentración del gasto fue congruente al rol institucional de gestionar la entrega de viviendas y de Bonos a beneficiarios de diferentes programas sociales.
5. De acuerdo a información presentada por el Fiduciario BANPROHVI, a través del Fideicomiso Fondo de Solidaridad y Protección Social Para la Reducción de la Pobreza Extrema, durante el año 2019, los fideicomisos CONVIVIENDA, específicamente para el Contrato de Administración de Fondos para el Otorgamiento de Subsidio a los Programas de CONVIVIENDA para una Vida Mejor y el Contrato del Fideicomiso para la Administración del Fondo Asignado para la Asistencia a la Tasa Preferencial para la Adquisición de Vivienda Media y Social; recibieron la cantidad de 843.2 millones de Lempiras, de los cuales fueron ejecutados 444.5 millones de Lempiras, representando el 52.72% de ejecución del monto recibido.



000018

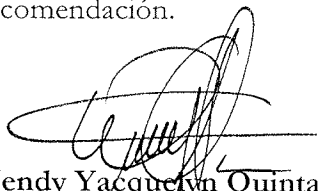


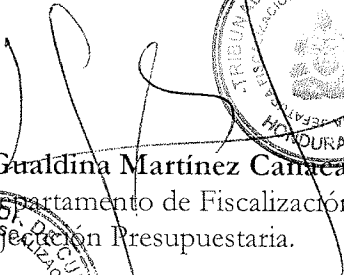
## CAPÍTULO V

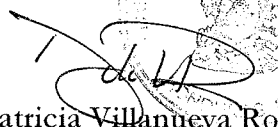
### RECOMENDACIONES

**Al Comisionado Presidente de la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos:**

1. Instruir a quien corresponda, para que implemente mejoras en la planificación, particularmente en el aseguramiento de las condiciones (información, recursos, metodologías) al momento de estimar y/o modificar los alcances en su producción final, para que sus ejecuciones estén conforme a lo programado. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.
2. Instruir a quien corresponda para que gestione ante las instancias que correspondan, el apoyo técnico para que en el ámbito de la competencia de la Institución, se establezca la aplicabilidad de incorporar la perspectiva de género dentro de la planificación y presupuesto, conforme a la necesidad de establecer una política de vivienda con enfoque de género establecida como un desafío en el Plan de Igualdad y Equidad de Género de Honduras. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.
3. Instruir a quien corresponda para que diseñe, elabore, aplique y registre los procedimientos de Control Interno que permitan mantener evidencia de todas las gestiones realizadas, con fondos recibidos a través de Fideicomiso, a fin de presentar la misma en tiempo y forma al momento de ser requerida por este Ente Fiscalizador. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

  
**Wendy Yacquelyn Quintana Cerrato**  
Técnico en Fiscalización.

  
**Fany Gualdina Martínez Canacas**  
Jefe del Departamento de Fiscalización de  
Ejecución Presupuestaria.

  
**Dulce Patricia Villanueva Rodas**  
Gerente de Verificación y Análisis.

Tegucigalpa MDC., 10 de diciembre de 2020.